Pereira, 10 de marzo del 2022

Doctor (a)
LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ
Profesional Especializado

SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 2090.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con OSCAR URIBE PEREZ, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales especializados brindando acompañamiento en el desarrollo de la temática de servicios públicos en materia de energía para el ajuste de la formulación y apoyo en el proceso de concertación de la revisión del plan de ordenamiento territorial. por un valor de **VEINTICINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ $ 25.023.600) M/CTE.** y por un término de **SEIS (06) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario De Planeacion
02459653115724-2010693-004625549



LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ
Supervisor - C.C. No. 7558505
02459653150353-2010693-004626619

El presente documento se notifica personalmente a **LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 10 de marzo del 2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Erika Yohana Hoyos Rodas / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/